

D.S. 5142 de 1960

I. Extranjeros en General

- Ser extranjero
- Tener 18 años al momento de elevar la solicitud o 14 si cuenta con la autorización de quienes estén a cargo de su cuidado personal
- Tener 5 años o más de residencia en Chile (este plazo se contará a partir de la fecha de estampado de la primera visación de residencia).
- Ser titular de permiso de Permanencia Definitiva Vigente.
- No haber sido condenado ni estar actualmente procesado por crimen o simple delito.
- Acreditar sustento económico.

II. Españoles: Convenio de Doble Nacionalidad

Tratándose de españoles nacidos en el territorio peninsular, Islas Baleares y Canarias, podrán optar al convenio de Doble Nacionalidad. Para tal efecto, deberá presentar Declaración Jurada Notarial en al cual solicita acogerse al Convenio de Doble Nacionalidad entre Chile y España.

III. Documentación General

- Solicitud de Carta de Nacionalización completada íntegramente y firmada. (Folleto anexo **Solicitud de Nacionalidad**)
- Fotocopia notarial del último pasaporte (hoja de identificación); u otro documento de identidad personal de su país de origen, o el del país de su última residencia antes de venir a Chile. Sólo en caso de no contar con pasaporte u otro documento de identificación: Certificado del Cónsul o Agente Diplomático de su país, que certifique nacionalidad e identidad del solicitante.
- En el caso de hijos de padre (s) nacionalizado(s) se deberá adjuntar necesariamente Certificado de Nacimiento o Certificado Consular, en que conste el nombre del padre(s); a fin de demostrar el vínculo con el peticionario.

- En el caso de extranjeros menores de 18 y mayores de 14, se deberá adjuntar la autorización notarial de ambos padre o de quien tenga su cuidado personal. En caso de fallecimiento de alguno de los padres, deberá adjuntar el certificado de defunción. En caso que el cuidado personal lo tenga uno de los padres, o un tercero, deberá adjuntar copia del respectivo documento que lo acredite, emitido por autoridad competente, debidamente legalizada.
- Fotocopia de la Cédula de Identidad vigente, por ambas caras (obligatorio sólo para personas mayores de 18 años).
- Fotocopia del Certificado de Permanencia Definitiva.
- Certificado de vigencia de la Permanencia Definitiva, otorgado por Policía Internacional
- Certificado de Antecedentes para fines especiales, emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación.
- Certificado de Antecedentes Penales o Judiciales Vigente, obtenido en su país de origen, u otorgado por su Representación Consular, debidamente apostillado o legalizado por el Consulado de Chile en el país de origen además de traducido (cuando corresponda) y legalizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile.
- Carta autobiográfica, donde deberá señalar las razones que lo motivan a solicitar la nacionalidad chilena y además deberá explicar sus actividades económicas en el país.
- Dos fotos tamaño carné con nombre y cédula de identidad, si corresponde.
- **Si tiene vínculo con chileno (cónyuge, hijos chileno)**
 - Certificado de nacimiento del cónyuge chileno, emitido por el Servicio de Registro Civil.
 - Certificado de Matrimonio actualizado, emitido por el Servicio de Registro Civil.
 - Certificado de nacimiento de los hijos actualizado, emitidos por el Servicio de Registro Civil.

IV.DOCUMENTOS QUE PRUEBEN ACTIVIDADES E INGRESOS GENERAL

- Si tiene bienes raíces: certificado de vigencia o dominio vigente emitido por el Conservador de Bienes Raíces respectivo; depósitos a plazos o depósitos bancarios: certificados emitidos por la Institución bancaria o financiera; y/o vehículos certificado de inscripción emitido por el Servicio de Registro Civil y/o permiso de circulación vigente.

Si el solicitante es:

Empleado

- Fotocopia del contrato de trabajo vigente y sus modificaciones.
- Fotocopia de las últimas liquidaciones de sueldos (último año) y Certificado histórico de las cotizaciones previsionales y de salud canceladas.
- Certificado vigencia del contrato de trabajo, indicando renta y antigüedad, digital o legalizado.
- Fotocopia de la última liquidación anual de impuestos si corresponde, (cuando el solicitante tiene otros ingresos).
- Si es profesional debe presentar copia del título profesional revalidado y legalizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores.
- En el caso de los profesionales de la salud, distinguir entre profesionales de países con convenio y países sin convenios.
 - Los países con convenio, copia del título profesional y el certificado de reconocimiento validado por el Ministerio de Relaciones Exteriores.
 - Los países sin convenio: deben presentar: copia del título profesional y revalidación del título profesional ante la Universidad de Chile
- En el caso de los Ingenieros sujetos al artículo sexto de la Ley 12.851, deben presentar copia de la respectiva inscripción que señala el mencionado texto legal.

Empresarios o trabajadores por cuenta propia.

- Escritura de la constitución de la sociedad y sus modificaciones posteriores, en que conste que es socio.
- Certificado de vigencia de la sociedad
- Fotocopia de la última Declaración Anual de Renta del solicitante y de la sociedad.

Página Web www.extranjeria.gob.cl – Contact Center 600-486-3000

Reserva de horas para atención <http://reservahora.extranjeria.gob.cl/>

Honorarios

- En el caso de los profesionales de la salud, distinguir entre profesionales de países con convenio y países sin convenios.
 - Los países con convenio, copia del título profesional y el certificado de reconocimiento validado por el Ministerio de Relaciones Exteriores.
 - Los países sin convenio: deben presentar: título profesional y revalidación del título profesional ante la Universidad de Chile.
- En el caso de los Ingenieros sujetos al artículo sexto de la Ley 12.851, deben presentar copia de la respectiva inscripción que señala el mencionado texto legal.
- Copia de la última Declaración Anual de Impuestos.
- Certificado anual de Boletas a Honorarios, emitido por Servicio de Impuestos Internos.

Jubilados

- Si recibe pensión del extranjero, fotocopia de Certificado Consular en que conste los ingresos que jubilación en el exterior.
- Fotocopia de liquidaciones de pensión y su conversión a moneda legal chilena si fuera éste el caso.

Estudiantes

- Certificado de estudios superiores.
- Certificado de financiamiento, becas o declaración jurada notarial de expensas, efectuadas por el sostenedor demostrando los ingresos de éste de acuerdo a la actividad que realiza (ver documentación en casos anteriores). Sostenedor debe ser cónyuge, conviviente civil, conviviente con hijo en común, padre o madre, o quien según el Registro Social de Hogares es Jefe/a de Hogar y debe acreditar el vínculo mediante certificado de nacimiento, matrimonio o registro social de hogares, según corresponda.

Rentistas

- Fotocopias de los contratos de arriendos y escritura de la (s) propiedad (es).
- Fotocopia de depósitos o valores mobiliarios vigentes.
- Fotocopia última Declaración Anual de Impuestos.

Religiosos

- **Católicos:** Certificado de la Congregación y del Obispo de la Diócesis, indicando actividad y dependencia económica.
- **Otros:** Certificado del superior de la Iglesia y/o Culto indicando actividad del solicitante; certificado que acredite misión y dependencia, mantención económica e ingresos. Además, deberá certificar la vigencia de la personalidad jurídica de la iglesia a la que pertenece, a través de documento emitido por el Ministerio de Justicia o Certificados de Directorio y de Vigencia de Persona Jurídica sin Fines de Lucro, otorgados por el Servicio de Registro Civil e Identificación. Todos los documentos en original.

Sin ingresos propios

- Declaración jurada notarial de expensas del sostenedor, acompañada de los comprobantes de ingresos del sostenedor de acuerdo a la actividad que realiza (ver documentación en casos anteriores) y el certificado de carga familiar del sistema de salud al que está adscrito.
- Sostenedor debe ser cónyuge, conviviente civil, conviviente con hijo en común, padre o madre, o quien según el Registro Social de Hogares es Jefe/a de Hogar y debe acreditar el vínculo mediante certificado de nacimiento, matrimonio o registro social de hogares, según corresponda.

IMPORTANTE

- **LOS DOCUMENTOS, DEBEN TENER UNA VIGENCIA NO SUPERIOR A UN AÑO, AL TENOR DE LO ESTABLECIDO EN EL ART. 11 DEL D.S 5.142 DE 1960. CONTADO DESDE QUE ES CONFECCIONADO EL OFICIO DIRIGIDO A SUBSECRETARIA DEL INTERIOR.**
- **PRESENTADA LA SOLICITUD POR CORREO, UD. SERÁ CITADO A ENTREVISTA CON POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE. SE SUGIERE ESPERAR SER CONTACTADO POR POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE, ANTES DE REALIZAR VIAJES FUERA DEL PAÍS.**
- **UNA VEZ APROBADA LA SOLICITUD POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, SE LE ENVIARÁ A SU DOMICILIO UNA ORDEN DE GIRO PARA PAGAR LOS DERECHOS EN CUALQUIER ENTIDAD BANCARIA. UNA VEZ PAGADOS, DEBERÁ ENVIARLA AL CLASIFICADOR N° 8 CORREO CENTRAL, SANTIAGO, JUNTO AL ORIGINAL DEL CERTIFICADO DE PERMANENCIA DEFINITIVA Y CUALQUIER OTRO DOCUMENTO SOLICITADO QUE SEA NECESARIO PARA SU CALIFICACIÓN O QUE SE ENCUENTRE VENCIDO SEGÚN EL PLAZO DEL ART. 11 DEL D.S N° 5.142.**
- **SI SE PRESENTA DOCUMENTACIÓN EMITIDA FUERA DE CHILE, ÉSTOS DEBERÁN ESTAR DEBIDAMENTE APOSTILLADOS O LEGALIZADOS POR EL CONSULADO DE CHILE EN EL PAÍS DE ORIGEN ADEMÁS DE TRADUCIDOS Y LEGALIZADOS POR EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DE CHILE.**
- **CUALQUIER CAMBIO DE DOMICILIO DEBERÁ COMUNICARLO A LA BREVEDAD A LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE.**
- **RESPALDAR LA INFORMACIÓN ENTREGADA CON LOS DOCUMENTOS QUE LA FUNDAN SEGÚN LOS REQUISITOS DESCRITOS ANTERIORMENTE.**

V. PAGOS DE DERECHOS

Se fija Anualmente y su Monto se comunica por Oficio Circular

NOTA:

- **CUANDO EL SOLICITANTE RESIDE EN SANTIAGO, LA SOLICITUD DEBERÁ REMITIRSE AL CLASIFICADOR N° 8, CORREO CENTRAL SANTIAGO.**
- **CUANDO EL SOLICITANTE RESIDE EN PROVINCIA, DEBERÁ PRESENTARLA EN LA GOBERNACIÓN PROVINCIAL MÁS CERCANA A SU DOMICILIO.**
- **SI SE ENVÍA UN GRUPO FAMILIAR, DEBE VENIR CON UNA SOLICITUD POR CADA INTEGRANTE, Y ACOMPAÑADA DE TODOS LOS DOCUMENTOS FUNDANTES DE LA SOLICITUD. DE NO ENVIAR TODOS LOS DOCUMENTOS NO SE ACOGERÁ LA SOLICITUD.**
- **SE SOLICITA LEER ATENTAMENTE ESTA PAUTA DE REQUISITOS, DE NO ADJUNTAR TODA LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA EVALUACIÓN, LA SOLICITUD SERÁ ARCHIVADA.**

Importante: El siguiente folleto puede sufrir modificaciones, le recomendamos mantenerse informado a través de nuestros distintos canales de información.

SOLICITUD CARTA DE NACIONALIZACIÓN

N° _____

FOTO

DATOS DEL SOLICITANTE:

_____ APELLIDO PATERNO

_____ APELLIDO MATERNO

_____ NOMBRES

R.U.T. N°: _____ - ____ ESTADO CIVIL: _____ SEXO: M F

FECHA DE NACIMIENTO: ____ / ____ / ____ PAIS DE NACIMIENTO: _____

CIUDAD DE NACIMIENTO: _____ NACIONALIDAD: _____

DOMICILIO: _____ COMUNA: _____

TELEFONO: _____ E-MAIL: _____

VÍNCULO CON CHILENO: SI NO AÑOS DE RESIDENCIA: _____ FECHA INGRESO AL PAÍS _____

ACTIVIDAD / PROFESIÓN: _____

SOLICITUD CARTA DE NACIONALIZACIÓN

A S.E. El Señor Presidente de la República:

El infrascrito arriba identificado, respetuosamente viene en solicitarle sea concedida la Carta de Nacionalización Chilena en consideración a que cumple con los requisitos legales pertinentes.

Es gracia,

Firma del solicitante

TIMBRE DE AUTORIDAD - FECHA DE PRESENTACIÓN: _____/_____/____.

